



MINISTERIO  
DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
20 de diciembre de 2021

ORDEN No.:  
OC/326/2021

REFERENCIA:

SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE TOPOGRÁFICO Y ARQUITECTÓNICO DEL TEATRO PRESIDENTE

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERV.	<p>LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO:            •PLANIMETRÍA, ÁLTIMETRÍA (CURVAS DE NIVEL)            •DETALLES (INSTALACIONES, CALLES, ACERAS, POSTES, CAJAS, A.L.I., POZOS, ÁRBOLES, ETC)            •LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO: PLANTA ARQUITECTÓNICA DEL TEATRO PRESIDENTE, FACHADAS, SECCIONES TRANSVERSALES Y LONGITUDINAL, PLANTA DE TECHOS.            SE ENTREGARÁN PLANOS TOPOGRÁFICOS (ARCHIVO DIGITAL E IMPRESOS) Y PLANOS ARQUITECTÓNICOS (ARCHIVO DIGITAL E IMPRESOS)</p>	\$ 1,740.20	\$ 1,740.20
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$1,740.20</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL SETECIENTOS CUARENTA 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** El Teatro Presidente se construyó para actividades gubernamentales en 1971, en 1990 paso a ser parte del Ministerio de Educación y en la década del 2000, paso a ser parte de la Secretaría de Cultura, ahora Ministerio de Cultura. Durante ese tiempo no se ha tenido planos topográficos ni arquitectónicos del inmueble, lo cual es necesario para mejorar las condiciones del inmueble y tener dimensiones reales de los espacios.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES

**GARANTÍA:** N/A

**FORMA DE PAGO:** Un solo pago, crédito a 60 días calendario.

**LUGAR, PLAZO Y HORARIO:** Lugar: El lugar de entrega del servicio de los planos elaborados será en las instalaciones del Teatro Nacional de San Salvador, ubicado en la Calle Delgado y Ave. Monseñor Romero, Frente a plaza Morazán. Centro Histórico. Plazo: se harán en una sola entrega, en un tiempo máximo de 20 días hábiles.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: **Alicia Guadalupe Meyer Beltrán, Directora de Teatros Nacionales, Ministerio de Cultura.**

**DOCUMENTOS:** Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:**

- 1º Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2222-5689, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.
- 2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.
- 3º Si el Suministrante incumpliére en cualquiera de las condiciones de ésta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO



V. B. JEFE - UAGI



SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: DINORAH ORELLANA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR LA UAGI

REGISTRO NACIONAL DE  
ARQUITECTOS E INGENIEROS  
FRANCISCO JAVIER VILLEGAS LOPEZ  
A - 3321  
ARQUITECTO

Recibido  
22/12/2021  
10:47 am

REGISTRO NACIONAL DE  
ARQUITECTOS E INGENIEROS  
FRANCISCO JAVIER VILLEGAS LOPEZ  
A - 3321  
ARQUITECTO